

**REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD SAN PABLO
ADMINISTRACION INTERNA**

SAN PABLO 10 de Febrero 2016.-

DECRETO EXENTO N° 563 /

VISTOS

1. Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley N° 19.130 del 19.03.92 y N°19.602 del 25.03.99.
2. Oficio N° 748/12 del 29 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
3. Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.2012, donde consta la Personería Jurídica de Don **OMAR ALVARADO AGÜERO** como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
4. Mediante Decreto Alcaldicio N°77, de fecha 29 de Enero de 2016, se nombra a don RUBEN CARLOS MANUEL RODRIGUEZ SANDOVAL, SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE, a contar del 01 de febrero, al 31 de marzo de 2016.-

DECRETO

APRUEBASE, La orden de compra N° 2940-19-CM16 de fecha 10 de Febrero de 2016, correspondiente a la compra de 50 Mesas y 50 Sillas escolares para el Liceo Fray Pablo de Royo, a través de Convenio marco, al proveedor **COMERCIAL HUMBERTO RICARDO LOREN ARRIAGADA E.I.R.L.** RUT. **76.386.842-7** por un monto de \$1.666.000.- (Un millón seiscientos sesenta y seis mil pesos) IVA incluido..

IMPUTESE, Los gastos a los fondos de Mantención año 2016 del Departamento Administrativo de Educación Municipal San Pablo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OMAR/RRS/GVH/cca

DISTRIBUCIÓN

- Alcaldía
- Secretario Municipal
- Finanzas DAEM

OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE
COMUNA DE SAN PABLO